



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

MEMORANDUM G.G.C.H N° 032/2025

A: Lic. Gabriela Cantero, Directora General.
Dirección General de Atención a la Ciudadanía.

DE: Abg. Norma Cardozo Vázquez, Gerente General.
Gerencia General de Gestión del Capital Humano.

REF: Respuesta a solicitud AIP N° 91.006.

FECHA: 14 de abril de 2025.

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta a la solicitud AIP N° 91.006, por la cual se solicita información sobre el funcionario comisionado **Arnaldo Javier Chamorro Urbieto**, con **C.I. N° 867.939**. Al respecto, se remite de forma adjunta la información solicitada.

Atentamente.



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 2327.-

POR LA QUE SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL FUNCIONARIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP) PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES.

Asunción, 14 de marzo de 2025.

VISTA:

La Nota PR N° 181/2025 de fecha 07 de marzo y el Acta N° 1861/2025-Resolución N° 03 de fecha 27 de febrero de 2025 y recibida en la Dirección General de Talento Humano el 07 de marzo de 2025, a través de la cual el Abg. Luis Fernando Bernal Mazo Presidente, autoriza el comisionamiento del funcionario Arnaldo Javier Chamorro Urbieto para prestar servicios en la Honorable Cámara de Senadores. Y;

CONSIDERANDO:

El Art. 37° de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

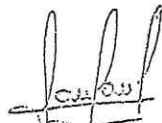
En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art. 1°.- Aceptar el comisionamiento del Sr. Arnaldo Javier Chamorro Urbieto con C.I. N° 867.939, funcionario de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP), para prestar servicios en la Honorable Cámara de Senadores, con vigencia desde el 07 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2025

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.



Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General



Basilio Gustavo Núñez
Presidente